

Oferta económica: Se otorgará 100 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe máximo de licitación, siendo proporcional al resto de puntuaciones, todo esto de acuerdo con la siguiente formula:

dónde:

$$P = M * (PL - Po) / (PL - Pm)$$

P= Puntuación de la oferta

M= Puntuación Máxima

PL= Importe de licitación

Po= Importe de la oferta a valorar

Pm = importe de la oferta más económica

M=	100
PL=	47.500,00
PM=	40.500,00

MA	41.837,50
MA2	41.837,50

Con el fin de determinar el precio de licitación ponderado por uniformidad deberá utilizar el siguiente módulo de cálculo:

Empresa	Importe Unitario	Importe Oferta	Puntuación	% DIF CON MA	% DIF CON MA2
CALMELL S.A.	0,1620	40.500,00	100,0000	-3,20%	-3,20%
CUBE ROOTS CARDS S.L.	0,1694	42.350,00	73,5714	1,22%	1,22%
GRAMA FORMULARIOS S.A.	0,1730	43.250,00	60,7143	3,38%	3,38%
INDUSTRIA FRANCISCO BOTELLA S.A.	0,1650	41.250,00	89,2857	-1,40%	-1,40%